



# Afianzan supremacía de la Constitución

MARTHA MARTÍNEZ  
Y NADIA ROSALES

Legisladores de Oposición lamentaron la aprobación al blindaje de reformas constitucionales, pues se dejará de proteger a la ciudadanía ante abusos inconstitucionales.

Con 335 votos a favor, 125 en contra de la Oposición y una abstención del petista Amarante Gómez Alarcón, la Cámara de Diputados aprobó una reforma que afianza la reforma que establece que no son impugnables las reformas a la Constitución.

El pleno aprobó cambios a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, que establecen que las controversias constitucionales serán improcedentes cuando tengan por objeto controvertir adiciones o reformas a la Carta Magna.

Las modificaciones señalan que tratándose de

controversias constitucionales contra normas generales, su admisión no dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada, facilitan la tramitación de controversias y acciones de inconstitucionalidad por medio de notificaciones electrónicas y ajusta las reglas de votación al requerir el aval de cuando menos seis ministros para declarar la invalidez de las normas impugnadas.

La diputada de Movimiento Ciudadano, Irais Reyes, advirtió que lo que la mayoría pretende que las personas no puedan cuestionar ni pelear contra las reformas que hagan a la Constitución.

Damián Retes, del PAN, aseguró que las modificaciones impulsadas por la mayoría destruyen el mecanismo que le permite a los ciudadanos defenderse de los abusos del poder: las acciones de inconstitucionalidad.